



DOÑA Mª MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS-VICESECRETARÍA. DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

# **CERTIFICO**:

Que por el Sr. Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 24 de mayo de 2017 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **DECRETO**

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 18/2017 MASP/tmu

Visto el informe propuesta emitido por la Técnico de Recursos Humanos y Régimen Interior, Dña. Estela Cabrera Hernández, con el visto bueno del Consejero Delegado de Recursos Humanos, D. Juan Jiménez González, de fecha 3 de mayo de 2017, mediante el cual solicita modificar los créditos actuales del capítulo de personal para dar cobertura al cambio de dedicación parcial por dedicación exclusiva de la Consejera Dña. María Luisa Ramos Medina.

Vista la Propuesta emitida por la Consejera Delegada de Obras Públicas, Carreteras, Patrimonio y Régimen Interior, Dña. Edilia Pérez Guerra, de fecha 16 de mayo de 2017, mediante la cual propone modificar el actual presupuesto de su área, a través de transferencias de crédito, con el objeto de financiar el 20 % de aportación del Cabildo de Fuerteventura al Programa FDCAN Fuerteventura de las siguientes actuaciones:

- Ayto. Pto Rosario: Pavimentación y señalización de la FV-225.
- Acondicionamiento y mejora de Puerto Azul, Tarajalejo: Aceras.
- Acondicionamiento y mejora de Puerto Azul, Tarajalejo: Mejora del firme de calles.

Vista la propuesta de la Consejera Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Vivienda, Juventud y Consumo, Dña. Rosa Delia Rodríguez Clavijo, de fecha 19 de mayo de 2017, mediante la cual solicita que se transfiera créditos desde la aplicación presupuestaria 20 2310T 227.99 denominada "Gestión de la Residencia de Casillas del Ángel" a la partida 20 2310E 227.99 "Gestión Centros de Menores/Concierto 40 plazas menores", con el objeto de suplementar los créditos necesarios para la contratación administrativa de la concertación de 40 plazas de acogimiento residencial para menores.

#### Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 18/2017 MASP/tmu

Visto los documentos de retención de créditos nº 2.2017.0007744, nº 2.2017.0010247, nº 2.2017.0010248, nº 2.2017.0010249, nº 2.2017.0010250, nº 2.2017.0010251, nº 2.2017.0010252, nº 2.2017.0010253, nº 2.2017.0010547 y nº 2.2017.0010556, de fechas 26 de abril, 16 y 18 de mayo de 2017, respectivamente.

Vista la Providencia del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica e Innovación, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 22 de mayo de 2017.

Vista la propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Cabildo de Fuerteventura, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 22 de mayo de 2017, fiscalizada favorablemente por la Interventora Acctal, Da. Ma Dolores Miranda López, el 23 de mayo de 2017.

Visto el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido por la Interventora Acctal., Da. Ma Dolores Miranda López, de fecha 23 de mayo de 2017.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base undécima de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y el Decreto de la Presidencia de Delegación de Competencias nº 3.253 de fecha 4 de agosto de 2015.

### **HE RESUELTO**

**Primero**.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos **nº 18/2017**, dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2017, correspondiente a partidas de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

## Transferencias Negativas

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
20	2310T	227.99	92.000,00
40	9200C	162.09	12.113,92
70	9430D	650.01	99.440,26
70	9430D	650.15	84.000,00
70	9430D	650.16	1.000,00
70	9430D	650.17	1.000,00
70	9430D	650.18	1.000,00
70	9430D	650.19	1.000,00
70	9430D	650.20	1.000,00
70	9430D	650.21	1.000,00





Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 18/2017 MASP/tmu

#### **Transferencias Positivas**

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
20	2310E	227.99	92.000,00
70	9430D	650.13	82.505,56
70	9430D	762.10	52.135,61
70	9430D	762.11	54.799,09
105	9120A	100.00	12.113,92

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**Segundo.**- Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 24 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO DELEGADO DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, O INNOVACIÓN Y EMPLEO

Fdo. Rafael F. Páez Santana

LA JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
JURÍDICOS-VICESECRETARÍA

Fdo. Ma Mercedes Contreras Fernández

